

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 1175 /

APRUEBA CONTRATO SERVICIOS QUE INDICA.

REQUINOA, 31 de Mayo de 2010.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 838 de fecha 28.05.2010 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual remite Contrato de Prestación de Servicios de fecha 28.05.2010, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y la Sra. Isabel Paulina Bustamante Pérez, transportista, cédula de identidad N° 8.714.165-9, domiciliada en Las Camelias N° 69, Villa Jardín, para realizar traspalado de Adultos Mayores que participarán en actividad Fiesta Malón, para celebrar el Día de la Madre el cual ha sido aplazado, organizado por la Caja de Compensación Los Andes (50 invitaciones), a efectuarse el día 28.05.2010 en el Sindicato Caletones, Rancagua, por un monto total de \$ 90.000 exento de impuesto.

El Decreto Alcaldicio N° 2566 de fecha 18.12.2009, que Aprueba Presupuesto Municipal año 2010.

El Decreto Alcaldicio N° 2567 de fecha 18.12.2009, que aprueba Programas Sociales y Subvenciones año 2010.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DF.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

DECRETO :

REGULARIZASE proceso administrativo.

APRUEBASE Contrato de Prestación de Servicios de fecha 28.05.2010, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y la Sra. Isabel Paulina Bustamante Pérez, transportista, cédula de identidad N° 8.714.165-9, domiciliada en Las Camelias N° 69, Villa Jardín, para realizar traspalado de Adultos Mayores que participarán en actividad Fiesta Malón, para celebrar el Día de la Madre el cual ha sido aplazado, organizado por la Caja de Compensación Los Andes (50 invitaciones), a efectuarse el día 28.05.2010 en el Sindicato Caletones, Rancagua, por un monto total de \$ 90.000 exento de impuesto.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 22.09.003 "Arriendo de Vehículos, Programa Adulto Mayor", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/PCS/MZS/avc.

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección de Administración y Finanzas (1)
Dirección de Desarrollo Comunitario (2)
Archivo



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE